

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se constituye la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Ceuta.

Ilmo. Sr.: Autorizada la constitución de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Ceuta por Orden ministerial de 7 de mayo de 1969, vistas las propuestas del Ordinario de la Diócesis y de la Organización Local de Sindicatos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Orgánico de las Juntas Central, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto quede constituida la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Ceuta en el día de la fecha, con las siguientes representaciones:

Presidente: Excelentísimo señor don Jose Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente, Delegado gubernativo.

Vocal representante de los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial: Don Eduardo Jiménez Picazo, Director de la Escuela de Maestría Industrial de Ceuta.

Vocal representante de la Organización Sindical: Don Teodoro Sánchez Valverde, Delegado local sindical.

Vocal: Don Joaquín Pérez Rivero, Delegado local del Frente de Juventudes.

Vocal representante de la autoridad eclesiástica: Don Jesús Ruiz Iriarte, Canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta.

Vocal representante de las Empresas de la industria privada: Don Teófilo Escribano Molinero, Presidente del Sindicato Provincial de Enseñanza y empresario del Grupo Centros de Enseñanza Privada.

Vocal: Don Gonzalo Quintas Ferro, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocal: Don Oscar Saenz Barrios, Delegado del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía.

Vocal electivo propuesto por el Alcalde-Presidente: Don Alfonso Valdivia Barreno.

Vocal electivo propuesto por el Alcalde-Presidente: Don Cristóbal Ballesteros Díaz.

Secretario designado por el excelentísimo señor Delegado gubernativo: Don José Bermúdez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 22 de noviembre de 1969 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de un pabellón para las Secciones de Electricidad y Electrónica en la Escuela Oficial de Armería y Mecánica de Precisión de Eibar (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de un pabellón para las Secciones de Electricidad y Electrónica en la Escuela Oficial de Armería y Mecánica de Precisión de Eibar (Guipúzcoa) y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 4 de los corrientes, de las obras de construcción de un pabellón para las Secciones de Electricidad y Electrónica en la Escuela Oficial de Armería y Mecánica de Precisión de Eibar (Guipúzcoa), a favor de la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 11.655.339 pesetas (once millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientas treinta y nueve), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungalrifo Nebot.

El total importe del proyecto, que asciende a la suma de 11.986.872,38 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, capítulo VI, número orgánico económico 18.04.621, con la siguiente distribución: 2.000.000 de pesetas, en el año 1969; 8.391.628 pesetas, en el año 1970, y 1.595.246,38 pesetas, en el año 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de noviembre de 1969 sobre convocatoria extraordinaria de pruebas de madurez del curso Preuniversitario y de Grados Superior y Elemental de Bachillerato.

Ilmos Sres.: La Ley de 26 de febrero de 1953, en su artículo 107, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia determinará reglamentariamente las fechas, lugares y demás circunstancias de celebración de los exámenes.

El Decreto 1862/1963, de 11 de julio, y las Ordenes de 22 de abril de 1964 y de 18 de septiembre del mismo año dieron normas para la celebración de las pruebas de madurez del curso Preuniversitario, y la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 aprobó las instrucciones para los exámenes de Grado Elemental y Superior.

En el curso 1968-69 fue autorizada por este Ministerio la celebración de una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero de 1969 de pruebas de madurez del curso Preuniversitario y exámenes de Grado Elemental y Superior de Bachillerato, como nueva opción a quienes estaban en condiciones de continuar sus correspondientes estudios y atendiendo a justificadas peticiones de gran número de interesados.

Dándose en el presente curso 1969-70 razones análogas y circunstancias equivalentes a las que justificaron la convocatoria del mes de febrero pasado, y siendo deseo de este Departamento facilitar al máximo posible la expansión actual de las Enseñanzas Media y Superior.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas de madurez del curso Preuniversitario, que tendrán lugar en el mes de febrero del año próximo. Dicha convocatoria se extenderá a las pruebas común y específica.

Segundo.—Igualmente, convocar pruebas de Grado Elemental y Superior del Bachillerato, que tendrán lugar en el mismo mes que las anteriormente citadas y en las fechas que oportunamente se señalen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que tengan pendiente la aprobación de uno de los tres grupos de que constar las pruebas de Grado.

Tercero.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Enseñanza Media y Profesional para dictar las normas oportunas que regulen estas convocatorias extraordinarias de febrero de 1970.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 25 de noviembre de 1969.

El Ministro encargado
del Despacho,
MONREAL LUQUE

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Azuqueca de Henares (Guadalajara).

El día 14 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Azuqueca de Henares (Guadalajara), por un presupuesto de contrata de 7.830.011 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Feliciano Martín Pérez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», residente en Madrid, calle de Puencarral, número 13, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 2,20 por 100, equivalente a 172.260 pesetas; por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.657.751 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento general de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», residente en Madrid, calle de Puencarral, número 13, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Azuqueca de Henares (Guadalajara), por un importe de 7.657.751 pesetas, que resulta de deducir 172.260 pesetas, equivalente a un 2,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.830.011 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 7.657.751 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para 1969, 3.761.724 pesetas, y para 1970, 3.896.027 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.892.216 pesetas, que se abonará con imputación al